



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLV

Managua, D. N., Sábado 8 de Marzo de 1941.

Núm. 53

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Detalle de Capital del Departamento de León	Pág. 425
Estado Demostrativo de Caja, de Tesorería General y Administraciones de Rentas de la República	426

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Apruébase un Cuadro de Examen	427
Nombramiento	428

SECCION JUDICIAL

Remates	428
Titulos supletorios	429
Denuncias de minas	430
Terrenos municipales	431
Patente de invención	431
Sentencias de divorcio	431
Declaratoria de herederos	432

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Detalle de Capital del Departamento de León
(Continúa-2)

El Sauce

García Sánchez Concepción	25,000.00
León	
Gallo Morales Benjamín	35,000.00
Gutiérrez Nayas Claudio Abraham	8,000.00
Gurdián O ga, Ramiro, Arturo, Lola y Clarisa	6,000.00
Gurdián Dawson Evenor	3,000.00
Gurdián I aza Roberto	150,000.00
Guadián Aurora de	3,000.00
Granera Carlos	3,000.00
Gurdián e hijos Emilia v. de	18,000.00
Godoy Gutiérrez Virgilio	7,000.00
García Camacho Sixto	5,000.00
Guido Filomena	5,000.00
García S. Adán	4,000.00
Granera Adela v. de (Sucesores)	8,000.00
Gallo Benito	6,000.00
Guerrero M. José (cc)	4,000.00
García Catalina de	25,000.00
Gallo Guillerme	5,000.00
H. Flores y Cía.	25,000.00

Herdocia Terán Jorge, Ulises, Constantino, Alfonso, Aristides, María Ernestina y María Herdocia Terán de Sallinas	80,000.00
Herdocia Lacayo Alejandro	12,000.00
Herdocia Lacayo Ester	5,000.00
Hernández Fornos J. Evenor	10,000.00
Herdocia L. Rodemiro	10,000.00
Hurtado Narváez José Dolores (herederos de)	20,000.00
Hernández Ester Fornos v. de	4,000.00
Herdocia Adams Filiberto (cc)	3,000.00
Icaza Valladares Pedro Nolasco	31,000.00
Icaza Reyes Ernesto	30,000.00
Icaza Terán Francisco	94,000.00
Icaza Reyes Luis Alberto	66,000.00
Irlas Ulises	26,000.00
Irias Concepción	7,000.00
Icaza Carlos Manuel	8,000.00
Icaza Reyes Carlos Gustavo (cc)	29,000.00
Icaza Reyes Guadalupe (cc)	28,000.00
Icaza Reyes Gustavo (cc)	21,000.00
Icaza Reyes Matilde	28,000.00
Icaza Reyes Francisco (cc)	24,000.00
Icaza B. J. Salvador (cc)	9,000.00
Icaza Concepción Icaza de Icaza Cipriana de	60,000.00
Jarquín Chavarria Eugenia	15,000.00
Jirón Francisco	5,000.00
Jácamo Tránsito Canales de	9,000.00
Juárez Ramírez Francisco	33,000.00
Jerez Remigio y Hnos. Quezalguaque	16,000.00
Jerez Gilberto H. (cc) León	4,000.00
Jarquín Petrona	3,000.00
Kuant Guillermo y Co.	30,000.00
Lanzas Medardo (Suc.)	30,000.00
Leiva José León	10,000.00
Lacayo Gilberto N.	72,000.00
Labern y Co. Ltda.	145,000.00
Labern Francisca María Wells de	44,000.00
Lindo Sandino Concepción	6,000.00
Lanzas Margarita Ayón de	10,000.00
Lacayo Reyes Adrián	45,000.00
Lanzas Balladares Carlos Alberto	8,000.00
Lanzas Meza Guillermo	17,000.00
Lanzas A. Gelsomina de	13,000.00
Lanzas Meza Benjamín	17,000.00

Lezama y Sra. Cristóbal	₡ 15,000.00	Mántica Berríos Francisco	₡ 40,000.00
López Gonzalo	8,000.00	Midence C. y hermanos Miguel (Suc.)	166,000.00
Lorío Abraham	4,000.00	Martínez e hijas María de	22,000.00
López Lorenza	50,000.00	Membresío Solís Leopoldo	16,000.00
Lanzas Argliello Aurora, Mercedes, Petrona, Germán, José María y Benjamín, y Paz Lanzas v. de Argliello	3,000.00	Montalván Prado José Antonio	8,000.00
Lacayo Matilde Cardenal de	20,000.00	Montiel María I. de	3,000.00
López Orfa Agullar de (cc)	5,000.00	Meléndez Vargas Luisa de	3,000.00
León Mercedes Reyes de	1,000.00	Moncada e hijos Leonidas	8,000.00
Lacayo Josefa y Hermanas Cresencia y María Lorenza	5,000.00	Montenegro Corina de	6,000.00
Lacayo	5,000.00	Montalván Matilde de Argliello	6,000.00
Lacayo Ruperto	3,000.00	Martínez R. Salomón	10,000.00
Montalván Herdocia Julio (Dr.)	59,000.00	Mayorga Sáenz José W.	35,000.00
May Frank A.	4,000.00	Mayorga Mora Mateo	5,000.00
Muñoz Ramírez Clementina	9,000.00	Montalván Granera Matilde	10,000.00
Montenegro Montalván Virgilio	29,000.00	Mayorga Ninfa D. v. de (por sus hijos)	10,000.00

(Continuará)

Estado Demostrativo de Caja, de Tesorería General y Administraciones de Rentas de la República

Existencia de Ingresos y Egresos al 31 de Enero de 1941

EXISTENCIA ANTERIOR:	DEBE	HABER
Caja de efectivo	₡ 295,734.98	
Caja de sueldos y cheques	331,281.30	
Caja de otros cheques y efectos	15,633.46	
Pagarés y efectos a cobrar	31,286.73	
Ordenes con cargo a la minuta	23,449.72	
INGRESOS:		
Caja de efectivo	942,430.54	
Caja de sueldos y cheques	546,823.05	
Caja de otros cheques y efectos	9,970.34	
Ordenes con cargo a la minuta	2,971.42	
EGRESOS:		
Caja de efectivo		₡ 956,598.21
Caja de sueldos y cheques		424,014.03
Caja de otros cheques y efectos		9,688.13
Pagarés y efectos a cobrar		75.00
Ordenes con cargo a la minuta		672.70
EXISTENCIA FINAL:		
Caja de efectivo		281,567.31
Caja de sueldos y cheques		454,090.32
Caja de otros cheques y efectos		15,915.67
Pagarés y efectos a cobrar		31,211.73
Ordenes con cargo a la minuta		25,748.44
Sumas Iguales:	₡ 2,199,581.54	₡ 2,199,581.54

Managua, D. N., 28 de Febrero de 1941.

MINISTERIO DE HACIENDA Y C. P.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 702

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico—Aprobar el Cuadro de Exámenes previos para optar al diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, para los alumnos que a continuación se detallan, de conformidad con los Artos. 103 y 104 del Reglamento General de los Institutos Nacionales y Colegios de Enseñanza Secundaria de la República; que se llevarán a efecto en el Instituto Nacional de Oriente, en la siguiente forma:

Febrero 11—9 am. a 12 a m.—Señor Ildefonso Vivas Montiel.—Presidente, don Emilio Narvaez García; profesor, el Director del Instituto; Examinador en Ciencias, Ingeniero Porfirio Rocha; examinador en Letras, profesor Alejandro Incer; examinador en Idiomas, señor Clarence O. Strickling; Secretario, doctor José López Pérez.

Febrero 11—4 a 7 pm.—Señor Armando Urbina Vásquez.—Presidente, el Director del Instituto; profesor, don Emilio Narvaez García; examinador en Ciencias; Ingeniero Porfirio Rocha; examinador en Letras, doctor Manuel Castillo Jarquín; examinador en Idiomas, doctor José López Pérez; Secretario, doctor Manuel Sandino S.

Febrero 12—4 a 7 pm.—Señor Francisco Solano Gómez.—Presidente, el Director del Instituto, profesor, don Emilio Narvaez García; examinador en Letras, profesor Alejandro Incer B.; examinador en Ciencias, doctor José B. Sándigo; examinador en Idiomas, doctor Manuel Sandino; Secretario, doctor Juan Marcos López.

Febrero 13—4 a 7 pm.—Señor Fernando Cuadra Lacayo.—Presidente, el Director del Instituto; profesor, don Emilio Narvaez García; examinador en Letras; doctor Manuel Castillo Jarquín; examinador en Ciencias, Ingeniero Porfirio Rocha; examinador en Idiomas, doctor Manuel Sandino S.; Secretario, profesor Alejandro Incer B.

Febrero 14—4 a 7 pm.—Señor Carlos Cuadra Cardenal.—Presidente, el Director del Instituto; profesor, Emilio Narvaez García; examinador en Ciencias, Dr. Rafael de Buen y Lozano; examinador en Letras, profesor Marco Antonio Ortega; examinador en Idiomas, doctor Manuel Sandino S.; Secretario, doctor Juan Marcos López.

Febrero 16—9 am. a 12 am.—Sr. Rodolfo Rivas Porras.—Presidente, el Director del Instituto; profesor, don Emilio Narvaez García; examinador en Ciencias, doctor Servio A. Gómez; examinador en Letras, doctor José López Pérez; examinador en

Idiomas, doctor Manuel Sandino; Secretario, doctor Juan Marcos López.

Febrero 18—5 pm. a 8 pm.—Señor José Denis Chamorro Wolf.—Presidente, el Director del Instituto; profesor, don Emilio Narvaez García; examinador en Ciencias, doctor Servio A. Gómez; examinador en Letras, profesor Alejandro Incer B.; examinador en Idiomas, doctor Manuel Sandino; Secretario, doctor José E. Sándigo.

Febrero 20—7 a 10 pm.—Señor Alejandro Carrión Montoya.—Presidente, el Director del Instituto; profesor, don Emilio Narvaez García; examinador en Ciencias, Dr. Servio A. Gómez; examinador en Letras, doctor Manuel Castillo Jarquín; examinador en Idiomas, profesor Clarence O. Strickling; Secretario doctor Manuel Sandino S.

Febrero 23—9 a 12 a m.—Señor Carlos E. Holmann T.—Presidente, el Director del Instituto; profesor don Emilio Narvaez García; examinador en Ciencias, doctor Rafael de Buen y Lozano; examinador en Letras, doctor Servio A. Gómez; examinador en Idiomas, profesor Clarence O. Strickling; Secretario, doctor Manuel Sandino S.

Febrero 24—4 a 7 pm.—Señor Héctor Vijil Mena.—Presidente, el Director del Instituto; profesor, don Emilio Narvaez García; examinador en Ciencias, doctor Servio A. Gómez; examinador en Letras, profesor Alejandro Barberena; examinador en Idiomas, doctor Manuel Sandino; Secretario, profesor Alfonso Anariva.

Febrero 25—4 a 7 pm.—Señor Edgardo Cardoze.—Presidente, el Director del Instituto; profesor, don Emilio Narvaez García; examinador en Ciencias, Ingeniero Porfirio Rocha; examinador en Letras, profesor Marco Antonio Ortega; examinador en Idiomas, doctor Manuel Sandino; Secretario, doctor José E. Sándigo.

Febrero 26—4 a 7 pm.—Señor Nicolás Castellón Salinas.—Presidente, el Director del Instituto; profesor, don Emilio Narvaez García; examinador en Ciencias, profesor Marco A. Ortega; examinador en Letras, profesor Alejandro Incer B.; examinador en Idiomas, profesor Clarence O. Strickling; Secretario, doctor Manuel Sandino S.

Febrero 26—8 a 11 am.—Señor Emilio Pereira Centeno.—Presidente, el Director del Instituto; profesor, don Emilio Narvaez García; examinador en Ciencias, Ingeniero Porfirio Rocha; examinador en Letras, doctor Servio A. Gómez; examinador en Idiomas, don Alejandro Incer B.; Secretario, doctor Gerardo A. Gutiérrez.

Febrero 26—7 a 10 pm.—Señor Enrique Belli Cortés.—Presidente, el Director del Instituto; profesor, don Emilio Narvaez García; examinador en Ciencias, doctor

Servio A. Gómez; Examinador en Letras, doctor Manuel Escobar h., Examinador en Idiomas, profesor Clarence O. Strickling, Secretario, doctor Manuel Sandino.

Febrero 27—7 a 10 pm.—Señor Enrique Arana Arzellut.—Presidente, el Director del Instituto; profesor, don Emilio Narvaez García; examinador en Ciencias, Dr. Servio A. Gómez; examinador en Letras, profesor Alejandro Incer B.; examinador en Idiomas, don Clarence O. Strickling; Secretario, doctor Manuel Sandino.

Febrero 26—8 a 11 am.—Señor Agustín Lacayo Abaunza.—Presidente, el Sub-Director del Instituto, doctor Rafael de Buen y Lozano; examinador en Letras, doctor Manuel Sandino; examinador en Ciencias, profesor Alfonso Anariva; examinador en Idiomas, señor Clarence O. Strickling; Secretario, doctor José E. Sándigo.

Febrero 27—8 a 11 am.—Señor Eudoro Mantilla Delgado.—Presidente, el Director del Instituto, don Emilio Narvaez García; examinador en Letras, doctor Rafael de Buen y Lozano; examinador en Ciencias, Ingeniero Porfirio Rocha; examinador en Idiomas, señor Clarence O. Strickling; Secretario, doctor Juan Marcos López.

Febrero 28—8 a 11 am.—Señor Armando Pérez Matus.—Presidente, el Director del Instituto, don Emilio Narvaez García; examinador en Letras, doctor Juan Marcos López; examinador en Ciencias, don Marco Antonio Ortega; examinador en Idiomas, doctor Manuel Sandino; Secretario, profesor Roberto Brenes L.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 9 de Febrero de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.

Nº 760

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar al señor José Ortega Ch., Mensajero del Ministerio de Instrucción Pública y Educación Física, en sustitución de César Ortiz.

20—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría del Ramo, y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Marzo de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F.—G. Ramírez Brown.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Lista de las mercaderías que serán vendidas en subasta pública en el local de la Recaudación General de Aduanas el día 26 de Marzo de 1941, a las 10 de la mañana:

Lote Nº 1

Base de Venta

47 docenas pares medias de seda natural, para mujer	₡ 1,861.00
1 botella Espíritu de Caña, de la licorera Ilopania de San Salvador	1.50
100 puros grandes de tabaco lavado	5.00

Las mercaderías serán adjudicadas al mejor postor; y las mismas deberán ser retiradas dentro de las 24 horas siguientes después de la subasta.

Managua, D. N., 6 de Marzo 1941.

IRVING A. LINDBERG,
Recaudador General de Aduanas
y Miembro de la Alta Comisión.
3 1

Nº 522

Tres tarde diez corriente remataráse urbana San Juan Oriente limitada: Oriente, Valeria Calero; Poniente, Narciso Nicoya; Norte, Angelina Cano; Sur, César Gutiérrez.

Valorada treinta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Nindirí, cinco Marzo mil novecientos cuarenta y uno.—Jorge González, Srio.
414 1

Nº 507

Diez mañana veintisiete mes entrante, local Juzgado, subastará predio de Evangelina Rosales y Dominga Ortega, casa pajiza, ocho varas largo, seis fondo, en solar municipal, mide treinta varas, por treintidos fondo, lindante: Oriente, Jesús Ubeda; Occidente, solar Vicente Blandón, calle interpuesta; Norte, Rafael Prado; y Sur, solares Jorge Tijerino y María Galán.

Ejecución Jorge Tijerino. Valorado ochenta pesos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil, Esquipulas, veinticuatro Febrero mil novecientos cuarentiuno.—E. Molina.—Rafael Prado, Srio.
400 3 3

Nº 508

Diez mañana dieciocho Marzo corriente, subastaráse por autorización al guardador, casa solar, esta jurisdicción, limitados: Oriente y Norte, camino Granada-Diriomo; Poniente, finca Delgadillos; Sur, camino Nandaime, valorada novecientos córdobas, pudiéndose vender por más pero no por menos.

Pertenece a menores Mario José, Angela Socorro, Manuel Salvador, José René Cruz Lugo.

Juzgado Distrito Civil. Granada, Marzo tres, mil novecientos cuarenta y uno.—J. Jesús Guerrero, Srio.
402 3 3

Nº 509

Dos tarde, trece corriente, remataráse cuatro manzanas terreno en Los Potrerillos, jurisdicción Santa Teresa, limitadas: Oriente, Mercedes Cruz; Poniente, Constantino Vado; Norte, Petrona Rojas, otro; Sur, camino.

Valoradas cuatrocientos córdobas.

Ejecuta Buenaventura Cruz a Alejandro Cruz.

Secretaría juzgado Local Civil, Jinotepe, Marzo tres mil novecientos cuarentiuno.—Leónidas Sánchez, Srio.
403 3 3

Nº 510

Once mañana veinte corriente, este Juzgado remataráse finca urbana situada cantón noroeste esta ciudad, formada de una casa de tejas y solar, limitada: Oriente, Francisco Largaespada; Poniente, calle; Norte, Héctor Tardencilla; Sur, herederos Francisco López Durán; valorada doscientos ochenticinco córdobas.

Ejecución Nicasio Martínez Santos contra menor Angela María Busen Pérez.

Juzgado Distrito. Jinotepe, cuatro Marzo mil novecientos cuarentiuno.—Ramón Mejía G., Srío.

404 3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 413

Camilo López Centeno, solicita título supletorio finca rústica "Santa Rosa" comarca Paigua esta jurisdicción, superficie como cien manzanas terreno nacional. Mejoras: potrero, plátanos, café, casa, limitada: Oriente y Norte, propiedad Pablo González; Occidente, propiedad Marcelina Amador; Sur, propiedad sucesión Marcial Flores.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Local Civil. Matiguás, Departamento Matagalpa catorce de Febrero mil novecientos cuarenta y uno.—Manuel Díaz G.—O. Vilchez, Srío.

333 3 2

Nº 407

Florencio Alcántara, mayor, casado, agricultor, de este vecindario, solicita título supletorio de un derecho posesorio en comarca "El Bálsamo", esta jurisdicción, como de trenticinco hectáreas terreno, sin cercas ni mejoras, limitado: Oriente, el solicitante; Occidente, Ambrosio Alcántara, camino en medio; Norte, Pedro León; y Sur, Santos Rostrán.

Quien quiera oponerse, preséntese.

Juzgado Local. Muy Muy, quince Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Canuto Membreño S.—Liberato J. Sánchez, Srío.

330 3 2

Nº 406

Agustina González, solicita título supletorio de finca urbana barrio San Gerónimo esta ciudad, limitada: Oriente, calle, herederos Pelayo Porta, Elena Robleto, Laura Sosa, Isabel Ortiz; Poniente, Gregorio Tomás, José Miguel Bolaños; Norte, Gregorio Tomás; Sur, Benicio Amador, Marcelino Pérez y calle.

Estimada cuarenta córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil, Masaya, veintiuno Febrero mil novecientos cuarentiuno.—F. V. Padilla, Srío.

329 3 2

Nº 405

Justina López pide título supletorio, urbana, casa y solar situados en este pueblo limitados así: Oriente, solar y casa testamentaria de Guillermo Sánchez y solar Ramón Arnesto calle en medio; Occidente, solar de Esteban Sánchez; Norte, solar Rafael Mairena; Sur, solares Tiburcia Zapata y Cándido C. Cantarero.

Vale cuarenta córdobas.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Local. Muy Muy trece Febrero mil novecientos cuarentiuno.—Canuto Membreño S.—Liberato J. Sánchez, Srío.

328 3 2

Nº 418

Teresa Gaitán, solicita título supletorio de solar en Monimbó de esta ciudad, que linda: Oriente, Antonino Gaitán; Poniente, calle y Ana Jalina; Norte, Andrés González; Sur, Andrés Gaitán.

Vale cuarenta córdobas.

Quien tenga derecho, dedúzcalo fórmula legal.

Juzgado Local Civil, Masaya, veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarentiuno.—F. V. Padilla, Srío.

337 3 2

Nº 419

Juan Bustos Romero solicita título supletorio de un lote terreno rústico, situado Murciélogo de esta jurisdicción de cincuenta manzanas de extensión

poco más o menos, lindando: Oriente, testamentaria de José María Hurtado; Poniente, Guillermo García; Norte, Venancio García; Sur, Lorenzo Obando y terrenos del General Somoza.

Quien pretenda derecho dedúzcalo término legal. Secretaría Juzgado Local. Tola veinte de Febrero mil novecientos cuarentiuno.—Lino Calderón, Srío.

338 3 2

Nº 474

El señor Enrique Aguirre Ticay, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Masatepe, solicita título supletorio de una finca rústica situada en esta jurisdicción, de dos manzanas y media de cabida, inculca y limitada así: Oriente, predio de María López de Delgado; Poniente, de Macario López; Norte, de Pastor Aburto; y Sur, de Asunción Zúñiga, con su correspondiente entrada, sin nombre, número, ni gravamen y que estima en cuarenta córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local, Niquinohomo, veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Santiago Pérez S.—N. Pavón Muñoz, Srío.

382 3 1

Nº 464

Francisco Ruiz Núñez, solicita título supletorio solar urbano, quince varas frente, por treinta varas fondo situado "Barrio Obrero Pellas" cantón oriental esta ciudad, limitado: Oriente, terreno San Ramón de doña Rosa Pellas, calle de por medio; Poniente, lote donado a Epifania v. de Hernández; Norte, lote donado a Javier Carballo; y Sur, lote donado a Rosa Mayorga.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarentiuno.—Entre líneas—Núñez.—Vale.—J. Zamora G., Srío.

374 3 1

Nº 463

Don Dionisio Guevara en unión Pedro Rafael Monterrey, Lucas Guido y José Antonio Zavala solicitan título supletorio una finca rústica manzana y media de cabida forma cuchilla triangular situada sobre camino para Jinotepe, punto llamado El Volantín limitado: Oriente, camino de Jinotepe de por medio propiedad Luis Romero hoy Carmen Guadamuz; Poniente, la de Valentín Ruiz hoy José Antonio Zavala; Norte, Lino Morales hoy José Antonio Zavala; y Sur, propiedad Trinidad Cruz hoy Eudomilia Fernández.

Valorada treinta y nueve córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaimé veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Indalecio Vega.—José Antonio Amaya, Srío.

373 3 1

Nº 462

Benancio López, mayor de edad, soltero y de este domicilio, solicita título supletorio, solar urbano situado barrio Apompoá, esta jurisdicción siguientes linderos: Oriente, casa y solar de Salvador Díaz; Poniente, casa y solar de María González; Norte, calle pública; y Sur, terreno de Angela González. Vale treinta córdobas, y lo hubo por compra a Frutos González.

Quien se crea con derecho que se presente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Potosí veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Indalecio Martínez Sevilla, Srío.

372 3 1

Nº 461

Arnulfo Saballos, solicita título supletorio solar urbano quince varas frente por treinta fondo, situado "Barrio Obrero Pellas", cantón oriental esta ciudad, limitado: Oriente, terrenos de "San Ramón"

de doña Rosa Pellas; Poniente, lote donado a Angela Cardoza; Norte, lote donado a Francisco Jaber Carballo; Sur, solar donado a José Jesús Ocampos.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarentiuno.—J. Zamora G., Srio. 371 3 1

Nº 460

Elena Rodríguez solicita título supletorio, inmueble urbano, consistente casa y solar, situado cantón Papuoyapa, esta jurisdicción, con estos linderos: Oriente, vértice del solar, terrenos sucesión Regino Alvarez; Poniente, calle a San Felipe, diez y nueve varas; Norte, sucesión Regino Alvarez, sesentiuna varas; Sur, calle a Buenos Aires, sesentiuna varas

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas veintiseis Febrero mil novecientos cuarentiuno.—J. Zamora G., Srio. 370 3 1

Nº 459

Tula Paniagua, solicita título supletorio, solar urbano, quince varas, frente por treinta fondo, situado "Barrio Obrero Pellas" cantón oriental esta ciudad, limitado: Oriente, lote donado a Humberto Lara; Poniente, "Calle Mongalo"; Norte, lote donado a Laura Rivas; Sur, lote donado a Francisco Juárez.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, veintiseis Febrero mil novecientos cuarentiuno.—J. Zamora G., Srio. 369 3 1

Nº 458

Benigna Avellán, solicita título supletorio, solar urbano quince varas frente por treinta fondo, situado "Barrio Obrero Pellas" cantón oriental esta ciudad, limitado: Oriente, terrenos de San Ramón, de doña Rosa Pellas; Poniente, lote donado a Matilde Avellán; Norte, solar donado Héctor Gómez; Sur, solar donado a Rafael de Trinidad.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas veintiseis Febrero mil novecientos cuarentiuno.—J. Zamora G., Srio. 368 3 1

DENUNCIO DE MINAS

Nº 416

Mina "Kentucky". Señor Juez de lo Civil del Distrito y de Minas de León. Yo, Juan Gregorio Morales, mayor de edad, casado, abogado, del domicilio de Managua, respetuosamente comparezco ante Ud. y digo: Consta en el poder que presento para que razonado se me devuelva, que soy apoderado del señor don Julio Peter, mayor de edad, soltero, Ingeniero Topógrafo, del domicilio de Managua. En el lugar conocido con el nombre de Valle de Las Zapatas, jurisdicción del Departamento de León, ha descubierto mi mandante capas o mantos de arenas auríferas, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 8, 31 y 41 Min., por el presente a nombre de mi citado cliente denuncio ante Ud. y pido le sea concedida una pertenencia que bautizo con el nombre de "Kentucky", la cual se describe así: La pertenencia tendrá doscientos cincuenta metros de largo, en dirección más o menos de Norte a Sur, por doscientos metros de ancho. Los linderos de esta pertenencia, son los siguientes: Norte, terrenos de San Luis, conocidos por terrenos de Las Pencas y quebrada de Malpaso; Sur, mina Ohio, denunciada en esta fecha por el señor Robert Montgomery Hooker y quebrada de Malpaso; Oriente, terrenos de San Luis y quebrada de Malpaso; y Poniente, terrenos de San Luis. Le presento las muestras que la ley exige. Con todo respeto le pido: que ordene el Registro de esta Manifestación en el Libro de Descubrimientos: su

publicación en La Gaceta, Diario Oficial; y que a su debido tiempo extienda a mi cliente el título correspondiente. Comisiono para presentar este escrito al señor don Federico López R., cuya casa de habitación en la ciudad de León señalo para oír notificaciones. Managua, diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Juan G. Morales.—Presentado por el Br. Federico López R. a las ocho y media de la mañana del diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Machado.—Juzgado Civil de Distrito y de Minas. León diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Las ocho y tres cuartos de la mañana. Tiénese al Dr. Juan Gregorio Morales como apoderado del Sr. Julio Peter, tomándose razón del poder con que gestiona para devolve se; anótese la manifestación que hace a su nombre en el Diario, inscribase en el de Descubrimientos y publíquese por carteles en la forma y por el término de ley.—Machado.—Alfonso Ruiz Z., Srio.

Es conforme.—León, Febrero veintidós de mil novecientos cuarentiuno.—Francisco Machado.—Alfonso Ruiz Z., Srio. 336 3 2

Nº 393

Señor Juez de Distrito y de Minas. Yo, Felipe Delgado, mayor de edad, minero y agricultor, casado y vecino de La Libertad, soy dueño de la pertenencia minera llamada "Yolanda", situada en jurisdicción de La Libertad, según el título que Ud. me ha librado e inscrito debidamente, y apoyado en el Art. 62 y 63, Cód. Min. pido que se me adjudique una pertenencia legal sobre la misma veta de la pertenencia Yolanda, con estos linderos: Occidente, pertenencia la Yolanda del suscrito; Norte, terrenos de Virgilio Hernández, con camino a Santo Domingo de por medio; Oriente, terrenos del solicitante; y al Sur, terrenos de Servando Miranda y de José Hernández. Dicha veta produce oro, corre de Oriente a Poniente, con cabeza al Norte y no hay denuncios anteriores a éste. Dicha pertenencia se llamará "Lolita". Para mis notificaciones señalo la casa del doctor Manuel Sierra en esta ciudad y, acompaño el pago de los impuestos del denuncia. Juigalpa, ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Felipe Delgado.—Para su presentación: Manuel Sierra.—Abogado.—El suscrito Juez de Distrito y de Minas, hace constar: que la anterior manifestación fue presentada a las diez y veinte minutos de la mañana de esta fecha.—Carlos M. Villanueva.—Juzgado de Distrito y de Minas.—Juigalpa, ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Las once de la mañana. Tiénese al señor Felipe Delgado por personado en las presentes diligencias. Regístrese la anterior manifestación y publíquese en La Gaceta Oficial en la forma y tiempo legales.—Entrelíneas—y de Minas.—Vale.—Villanueva.—M. T. Martínez, Srio.

Es conforme.—Juzgado de Distrito, Juigalpa, trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—M. T. Martínez, Srio. 321 3 2

Nº 502

Señor Juez de Distrito y de Minas: Yo, Humberto Espinosa Guzmán, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, ante Ud., respetuosamente comparezco y expongo: He descubierto en la comarca de "El Rodeo", de esta jurisdicción, una mina que produce oro y plata, la que he bautizado con el nombre "Venecia", en cerro conocido y en terrenos de la propiedad "Santa Rita", de don Francisco Robleto Morales, con los linderos siguientes: Oriente, con finca "San Luis" de don Carlos Espinosa E; al Poniente, con finca "Santa Rita" de don Francisco Robleto Morales; Norte, con pertenencia "Santiago", de don José Jesús Rivas; y al Sur, con pertenencia "Resurrección", de don Juan Miguel Espinosa y dos socios más. Pido, en consecuencia, que previas las diligencias del caso, se

tome nota de este denuncia que hago formalmente, se mande a anotar en el Registro correspondiente, publicarlo por carteles y en su oportunidad extenderme el título definitivo; no existe ningún trabajo o labor minera dentro del radio que marca la ley. Ofrezco medirlo y alinderarlo en el tiempo y forma legales, lo mismo que pagar el impuesto correspondiente. Pondré a descubierto la veta o filón en el plazo de ley. Esta veta corre de Norte a Sur. Acompaño la muestra encontrada en el sitio en donde he descubierto la mina, pidiendo que se custodie en el Juzgado. Señalo para oír notificaciones mi casa de habitación en esta ciudad y fundo mi petición en los Arts. 41, 42, 43 y 44 del Código de Minería. Boaco, Diciembre veinte y uno de mil novecientos cuarenta.—Enmendados—o—o—del—renta—Valen.—Entre líneas—y uno—Vale.—H. Espinosa G.—Presentado por don Humberto Espinosa G., a las siete y cincuenta minutos de la mañana del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—Enmendados—de—Vale.—A. Jiménez.—López F., Srío.—Juzgado de lo Civil del Distrito y de Minas. Boaco, siete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. Las once de la mañana. Regístrese el anterior denuncia en el libro respectivo, publíquese por edictos en la forma de ley, y custódiese la muestra acompañada.—A. Jiménez.—Miguel A. López F., Srío.

Es conforme. Boaco, veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—(f) Adalid Sobalvarro, Srío. 397 3 1

Nº 503

Señor Juez de Distrito y de Minas: Yo, Humberto Espinosa Guzmán, mayor de edad, soltero, amauense y de este domicilio, ante Ud., respetuosamente comparezco y expongo: He descubierto en la comarca de "El Rodeo" de esta jurisdicción, una mina que produce oro y plata, la que he bautizado con el nombre de "La Palmera", en cerro conocido y en terrenos de la propiedad de los señores Luis Pastora y Miguel Méndez, limitada especialmente así: Oriente, propiedad de Luis Pastora; Occidente, mina "La Pólvera", de Juan Miguel Espinosa; Norte, propiedad de Luis Pastora y Miguel Méndez; y Sur, propiedad de Luis Pastora. Pido, en consecuencia, que previas las diligencias del caso, se tome nota de este denuncia que hago formalmente, se mande a anotar en el Registro correspondiente, publicarlo por carteles y en su oportunidad extenderme el título definitivo; no existe ningún trabajo o labor minero dentro del radio que marca la ley. Ofrezco medirlo y alinderarlo en el tiempo y forma legales, lo mismo que pagar el impuesto correspondiente. Pondré al descubierto la veta o filón en el plazo de ley. Esta veta corre de Oriente a Poniente. Acompaño la muestra encontrada en el sitio donde he descubierto la mina, pidiendo que se custodie en el Juzgado. Señalo para oír notificaciones mi casa de habitación en esta ciudad, y fundo mi petición en los Arts. 41, 42, 43 y 44 del Código de Minería. Boaco, Enero veintinueve de mil novecientos cuarenta y uno.—Enmendado—veintinueve—Vale.—Más enmendado—Palmera—Vale.—H. Espinosa G.—Presentado por el señor Humberto Espinosa Guzmán, a las doce meridianas del día veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Jiménez.—Juzgado para lo Civil del Distrito y de Minas. Boaco, treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. Las siete de la mañana. Regístrese el anterior denuncia en el libro respectivo, publíquese por edictos en la forma de ley y custódiese la muestra acompañada. Notifíquese.—A. Jiménez.—Miguel A. López F., Srío.

Conforme. Boaco, veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Adalid Sobalvarro, Srío. 397 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 408

Fernando Morales L., solicita en arriendo un lote de terreno ejidal de diez hectáreas en "La Ciénega" de esta jurisdicción, limitado: Oriente, propiedad de Jesús Cruz; Occidente, del solicitante; Norte, de Eusebio Espinosa y Baltazar Murillo; y Sur, de Ismael Castellón.

Quien tenga derecho a oponerse, dedúzcalo término quince días.

Alcaldía Municipal. Limay, diez y nueve Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Pascual B. Moreno, Alc. por la ley.—Félix P. Vindel, Srío.

331 3 3

Nº 481

El señor Leonardo Duarte M. presentó esta Alcaldía Municipal, solicitando arriendo diez manzanas terreno ejidal, punto "Los Brincos", esta jurisdicción, siguientes linderos: Norte, derechos solicitante y Gustavo Duarte; Sur, derechos San Cristóbal; Oriente, terreno La Luz; Occidente, terreno La Primavera.

El que pretenda derecho terreno deslindado, preséntese término legal será oído.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, 25 de Febrero de 1941.—R. Moncada.—J. Anselmo López O., Srío. Espcl. 389 3 1

PATENTE DE INVENCION

Nº 467

Carlos Knoepffler, este domicilio, solicita patente Invención: Artefacto para Escoger Café.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Ministerio Fomento Managua uno Marzo mil novecientos cuarentiuno.—I. Fonseca, Of. Mayor.

377 3 1

SENTENCIAS DE DIVORCIO

Nº 483

Corte de Apelaciones. Granada, trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Las nueve de la mañana.

Por Tanto:

Y de acuerdo con lo expuesto, los infrascritos Magistrados y Conjuez, dijeron: Se confirma la sentencia consultada de que se ha hecho mérito; en consecuencia, se declara disuelto por mutuo consentimiento, el matrimonio civil de los señores Ernesto Arana Lugo y María Mérida Castillo.

Cópiese, notifíquese, inscribese en los respectivos Registros, publíquese en La Gaceta, Diario Oficial y con testimonio concertado vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Manuel Escobar h.—Justo Sandino G.—El suscrito Secretario hace constar: que la anterior sentencia fue votada por el Magistrado y Conjuez que la suscriben y por el de igual título doctor Ernesto Ramírez Valdez quien no la firma por estar ausente con permiso. Granada, trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Testado—hace constar—No vale.—R. Lugo Mena, Srío.

Conforme. Granada, diecisiete Febrero mil novecientos cuarenta y uno.—R. Lugo Mena, Srío.

391 1

Nº 482

El infrascrito Secretario por la Ley de la Corte de Apelaciones de Occidente, Certifica que en las diligencias de Divorcio que versan entre Ramón Serrano Pereira y Pilar López Rivas, ha recaído la sentencia que en la parte conducente, dice:

"Corte de Apelaciones de Occidente. León, las ocho y media de la mañana del diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y no.

Vistos Por Tanto:

Y de conformidad con las disposiciones citadas y los Arts. 151, 192 C. y 2046, 2050, 2051 y 2016 Pr., los infrascritos Magistrados, dijeron:

19—Ha lugar al divorcio o disolución del matrimonio civil contraído por Ramón Serrano Pereira, con la señora Pilar López Rivas, celebrado ante el Juez 19 Local para lo Civil de esta ciudad el día tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno;

20—Inscribase esta sentencia en el Registro del Estado Civil de las personas de esta ciudad, poniéndose nota de ella al margen de la partida de matrimonio de los cónyuges;

30—El Sr. Serrano Pereira queda obligado a suministrar a la señora López Rivas una pensión mensual de cuarenta córdobas y se ordena al Sr. Juez de lo Civil del Distrito de Estelí que dé cumplimiento a lo mandado en los Arts. 114 y 194 C.

40—No ha lugar a lo pedido por la demandante acerca de la patria potestad, siendo de cuenta del demandado las costas del juicio. Cópiese, notifíquese, líbrese la ejecutoria de ley y publíquese esta sentencia en La Gaceta Oficial para los efectos consiguientes consignados en el Art. 181 C. Esta sentencia fue dictada con el voto de los Magistrados doctores Castellón P. y Sotomayor, habiendo disentido el Magistrado Dr. Delgadillo, porque juzga no estar comprobadas las causales de abandono manifiesto y ausencia por más de cinco años.—Anastasio Castellón P.—P. P. Sotomayor.—Salvador Delgadillo.—José T. Sacasa, Srío. 390 1

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 513

Santiago Saavedra solicita decláresele heredero su padre Moisés Saavedra unión hermano Ramón Saavedra. Bienes: huerta cinco manzanas situada Paz Centro, lindante: Oriente, Miguel Isabá; Poniente, Aparicio González; Norte, Nazario Obando; Sur, Julián Velásquez.

Oposición término legal.
Juzgado Distrito Civil. León Marzo tres mil novecientos cuarentiuno.—Julio C. Madrigal, Srío. 407 1

Nº 479

Sara de Núñez, solicita decláresele heredera su esposo Fernando Núñez, bien, finca rústica jurisdicción Tisma, lindante: Norte, Cipriano Garay y Casilda Miranda; Sur, sitio Santa Cruz; Oriente, Isabel Garay; Occidente, Gertrudis Garay.

Oyese oposición.
Juzgado Civil Distrito. Masaya veintiocho Febrero mil novecientos cuarentiuno.—D. Palacios h., Srío. 387 1

Nº 501

José Miguel Marengo, solicita decláresele heredero de su hermano Fernando Marengo, de todos sus bienes, derechos y acciones.

Quien tenga derecho oponerse, hágalo término legal.
Secretaría Juzgado Distrito Civil. Boaco, uno Marzo mil novecientos cuarentiuno.—Adalid Sobalvarro, Srío. 396 1

Nº 514

Zenón Chávez, representante legal de sus menores hijos ilegítimos reconocidos, Justina Flora, Petrona Luisa, Celestino, Francisco, Leoncio, Agapito y Cleto Victoriano Estrada, pide declárense a éstos herederos de su madre Dolores Estrada, en todos sus bienes derechos y acciones.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe cuatro Marzo mil novecientos cuarentiuno.—Ramón Mejía G., Srío. 408 1

Nº 515

Clotaldo, Ulises, Félix y Enriqueta Vallecillo, piden decláreseles herederos su padre Hernán Vallecillo, indican cuarta parte inmueble Diríomo, limitado: Oriente, Francisco Blanco, calle enmedio; Poniente, Francisco Alguera; Norte, José Antonio Alemán; y Sur, Pablo Salazar, calle enmedio.

Opónganse término ley.
Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, tres Marzo mil novecientos cuarentiuno.—J. Jesús Guerrero, Srío. 409 1

Nº 476

Simeón Pérez Salazar, solicita ser declarado heredero con Josefa y Ramona Pérez de su difunta madre Francisca Salazar, y hermano fallecido también, Braulio Pérez. Siendo herencia, esta jurisdicción: Una caballería tierra sitio "Cuapa", limitado: Oriente, sitio El Coyol; Poniente, Concepción; Norte, montaña inculta; Sur, Pirres.

Tres cuartos caballería sitio "El Carrizal", limitado: Oriente, sitio El Coyol; Poniente, La Quesera; Norte, La Puerta; Sur, Los Charcos.

Cítanse opositores.
Juzgado de Distrito Juigalpa, veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarentiuno,—Teodoro Saravia, Secretario. 384 1

Nº 516

Pastora Mayorga viuda Serrano solicita decláresele heredera unión hijas Julia, Estela, Teresa Serrano, su marido Alejandro Serrano bienes mitad casa, solar Corinto lindante: Oriente, Carmen Sevilla; Poniente, calle enmedio, Marcelo Reithel; Norte, calle enmedio, Parque Central; Sur, sucesión Rodolfo D'Arbelles.

Opónganse legalmente.
Juzgado Distrito. Chinandega, tres Marzo mil novecientos cuarentiuno.—H. Montealegre, Srío. 410 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día .	¢ 0.08	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.